



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., a 19 de septiembre de 2007.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100042507**, presentada el día 30 de julio de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 30 de julio de 2007, se recibió la solicitud número 1117100042507 por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“SE SOLICITA AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CON LA CUAL LA ADMINISTRACION DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DOCUMENTO OFICIALMENTE EL FALLECIMIENTO DE UN ALUMNO DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DURANTE UN VIAJE DE LOS ALUMNOS AL ESTADO DE CHIAPAS.

Otros datos para facilitar su localización

ESTE HECHO OCURRIO SIENDO DIRECTOR DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO EL ING. JORGE GOMEZ VILLAREAL

Archivo

1117100042507.doc

Por medio del presente, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione la siguiente información pública:

Copia del Acta Administrativa o documento por medio del cual la administración de la ESIME Unidad Azcapotzalco documento en forma oficial el fallecimiento de un alumno de la ESIME Unidad Azcapotzalco durante un viaje de los alumnos al estado de Chiapas. Este hecho ocurrió siendo Director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal.” (sic)

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 30 de julio de 2007 se procedió a turnarla a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional mediante el oficio número SAD/UE/1864/07, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- A través del oficio Núm. DUA/1757/07 de fecha 8 de agosto de 2007, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional, contestó que:

“...Al respecto y dentro del término, me permito comunicar lo siguiente:

Que esta escuela Superior no cuenta con la información para atender el requerimiento específico tal y como se solicita.” (sic)

CUARTO.- Considerando que el tiempo establecido en la Ley para el otorgamiento de la respuesta a la solicitud de información se agotaba, con fecha 27 de agosto del 2007, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Gubernamental y 71 de su Reglamento, se hizo del conocimiento del particular que se prorrogaría el tiempo de respuesta hasta por 20 días hábiles.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 29 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional al instruir el procedimiento para la gestión de la solicitud de acceso a la información se cercióro que dentro de los archivos de la unidad administrativa: Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Electrónica Unidad Profesional Azcapotzalco respecto a: **“SE SOLICITA AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CON LA CUAL LA ADMINISTRACION DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DOCUMENTO OFICIALMENTE EL FALLECIMIENTO DE UN ALUMNO DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DURANTE UN VIAJE DE LOS ALUMNOS AL ESTADO DE CHIAPAS.....Copia del Acta Administrativa o documento por medio del cual la administración de la ESIME Unidad Azcapotzalco documento en forma oficial el fallecimiento de un alumno de la ESIME Unidad Azcapotzalco durante un viaje de los alumnos al estado de Chiapas. Este hecho ocurrió siendo Director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal.”** (sic); no existe la información solicitada por el particular, en virtud de que la Unidad Administrativa indicó que no cuenta con la información para atender el requerimiento específico tal y como se solicita, por lo que se declara la **Inexistencia de la información tal y como fue requerida por el particular** en esta Casa de Estudios.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables del Reglamento, es de confirmarse la **INEXISTENCIA de la información tal y como fue requerida por el particular**, misma que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente resolución, en los archivos de la Unidad Administrativa del Instituto Politécnico Nacional, denominada Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco.

CUARTO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece el principio de máxima publicidad, y derivado del análisis y búsqueda de la información solicitada por el particular dentro de los archivos de la Unidad Administrativa del Instituto Politécnico Nacional y toda vez que la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco manifestó que sólo cuenta con la información de la Reunión Extraordinaria del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar de fecha 19 de mayo del 2005, en donde se hace del conocimiento de los integrantes del mismo Consejo el deceso del alumno de ese Plantel, se comunica que el particular podrá consultar dicha información adjunta a la presente resolución, que consta de **5 fojas útiles**, información análoga a la solicitada y que es la única con que se cuenta.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se confirma la **INEXISTENCIA de la información tal y como fue** requerida por el particular consistente en: **“SE SOLICITA AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA CON LA CUAL LA ADMINISTRACION DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DOCUMENTO OFICIALMENTE EL FALLECIMIENTO DE UN ALUMNO DE LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO DURANTE UN VIAJE DE LOS ALUMNOS AL ESTADO DE CHIAPAS.....Copia del Acta Administrativa o documento por medio del cual la administración de la ESIME Unidad Azcapotzalco documento en forma oficial el fallecimiento de un alumno de la ESIME Unidad Azcapotzalco durante un viaje de los alumnos al estado de Chiapas. Este hecho ocurrió siendo Director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal.”** (sic); por no existir dentro de los archivos de la Unidad Administrativa del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- Se previene a la Unidad de Enlace para que en tiempo y forma, notifique al solicitante respecto de la información solicitada que es **inexistente tal y como fue requerida**, misma que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70, fracción V de su Reglamento.

TERCERO.- Se indica que podrá consultar, adjunta a la presente resolución: la copia de la reunión Extraordinaria del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar de fecha 19 de mayo del 2005, información análoga a la solicitada.

CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 60 de su Reglamento.

SEXTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional.
Conste.

Dr. Mario A. Rodríguez Casas
Presidente del Comité de Información

Lic. Norberto Enrique Corella Torres
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Luis Antonio Ríos Cárdenas
Asesor "A"

Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Asesor "B"

Fernando Fuentes Muñiz
Asesor "C"



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
UNIDAD AZCAPOTZALCO

Av. De las Granjas No. 682, Col. Santa Catarina México, D.F. 02550

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESIME. UNIDAD AZCAPOTZALCO
CELEBRADA EL 19 DE MAYO DEL 2005.

Siendo las 19:30 horas del día arriba mencionado se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección los integrantes del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar de la ESIME Unidad Azcapotzalco.

Al existir suficiente quórum se sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Presentación del nuevo miembro del Consejo.
- 3.- Planteamiento del problema suscitado el pasado fin de semana.

1.- LISTA DE PRESENTES

	Nombre	Cargo	Asistió
1.-	Ing. Jorge Gómez Villarreal	Director	*
2.-	M. en C. Ricardo Cortez Olivera	Subdirector Académico	*
3.-	Ing. Ramón Valdés Martínez	Subdirector de Extensión y Apoyo Académico	*
4.-	Ing. Alvaro Villarino Lezama	Subdirector Administrativo	*
5.-	Ing. Claudio Sánchez Segura	Decano	*
6.-	Ing. Marco Antonio Cárdenas Martínez	Jefe de la Carrera de Ingeniería Mecánica	*
7.-	M. en C. Aurora Aponte Castillo	Jefe de la Carrera de Ingeniería en Robótica Industrial	*
8.-	Ing. Pedro Iñis Davila	Consejero Delegado Sindical Docente	*
9.-	C. Antonio Vargas González	Consejero Delegado Apoyo no Docente	*
10.-	M. en C. Enrique Cauch Sornio	Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado	*
11.-	Ing. Martín Ramírez Pérez	Consejero Profesor de Robótica T.M.	*
12.-	Ing. Gregorio Herrán Alarcón	Consejero Profesor de Robótica T.V	No asistió
13.-	Lic. Dora Elena Chacón Vázquez	Consejero Profesor de Mecánica T.M.	*
14.-	Ing. Julián López Peralta	Consejero Profesor de Mecánica T.V	*
15.-	M. en C. José Guadalupe Torres Ortega	Consejero Profesor de la Sección Posgrado T.M.	*
16.-	Ing. Ismael Casañeda Cano	Consejero Profesor de la Sección Posgrado T.V	*
17.-	C. Juan Carlos Ortiz García	Consejero Alumno de Robótica T.M.	No asistió
18.-	C. Gustavo Morales Castillo	Consejero Alumno de Robótica T.V.	*
19.-	C. Vicente Mavagaitia Regalado	Consejero Alumno de Mecánica T.M.	No asistió
20.-	C. Emmanuel E. Galindo Carreño	Consejero Alumno de Mecánica T.V	No asistió

2.- PRESENTACIÓN DEL NUEVO MIEMBRO DEL H. CONSEJO.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal comenta que ha designado al Ing. Marco Antonio Cárdenas Martínez como Jefe de la Carrera de Ingeniería Mecánica y le toma la protesta

3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA SUSCITADO EL PASADO FIN DE SEMANA.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal indicó que un grupo de 2º semestre sin seguir el reglamento de visitas realizaron una con el Ing. José Antonio Magaña Pérez a Chicoasen Chiapas, la cual fue promovida por el, después de la visita profesor se retiró y los dejó solos, los alumnos organizaron una visita a las lagunas de Montebello a la cual no asistieron y decidieron ir a nadar a Puerto Arista, en esta condición se ahogó un

alumno, cabe mencionar que la visita se realizó fuera del conocimiento y la programación de las existentes en esta Escuela.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal lee algunos artículos del Reglamento de Prácticas y Visitas del IPN, en los cuales indica como y cuando se autorizan estas visitas comentando que estos alumnos al ser de 2º semestre no tenían por que realizar esta visita.

La visita a la Hidroeléctrica fue el viernes 13 de mayo, el sábado fue el accidente el cuerpo del alumno se rescató el domingo y se les dio aviso a los padres los cuales se trasladaron a este lugar, cabe indicar que se realizaron las averiguaciones previas sin que existiera testimonio de los alumnos dado que se asustaron y se retiraron del lugar, al día siguiente se fueron a las cascadas de agua azul, quedándose en el lugar del accidente solo 2 alumnos que fueron los que dieron aviso a los padres.

El lunes se tiene noticia en la Escuela del suceso y se mando llamar al profesor responsable de la visita al cual se le solicita un reporte de los hechos, el cual entregó pero en este no refleja las actividades realizadas (da lectura al reporte), al no satisfacer este reporte el requerimiento se le giro un oficio en el cual se le solicita un informe pormenorizado con los puntos específicos como son planeación, razón para realizar la visita, así como actividades con fecha de realización. El profesor no acepto el oficio el cual le entregaría el Ing. Felipe de Jesús García Monroy con 2 testigos, el Ing. Jorge Gómez agrega que esta supuesta visita no cumplía ninguna condición de normatividad, dado que no contaba con seguro de vida, la visita no estaba programada además que no cumplió con las obligaciones marcadas en el reglamento para el profesor, los padres de familia pensaron que la visita estaba autorizada por la escuela pero fueron los alumnos quienes contrataron un autobús y pagaron los gastos del profesor. El profesor un día antes de la visita fue a sacar al jefe de Prácticas y Visitas de clase para que le elaborara una carta de presentación la cual realizó, pero está solo era de presentación.

Indicó que en la mañana estuvo el Abogado General aquí y comentó que se deberian de tomar una serie de medidas administrativas, laborales y penales si fuera necesario.

Se generara un informe de los hechos el cual se enviará a la autoridad correspondiente la cual definirá la forma de proceder.

Agrega que en su calidad de Director de esta Escuela se comunico con la madre del alumno a la cual le dio las condolencias por parte de la comunidad, así mismo uno de los parientes le pregunto sobre el seguro de vida del alumno dada la necesidad de cubrir los gastos de traslado de los padres y el cuerpo.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal comenta que se comunico con el Dr. Efrén Parada Arias para informarle de la situación, así como con el Ing. Ignacio Arroyo Director de Apoyo a Estudiantes quien dijo que hará lo posible para que se les pague el seguro de vida.

El Abogado General recomienda que se tomen medidas administrativas dado que el profesor abandono al grupo, así mismo existieron condiciones anormales en la forma de actuar del profesor dado que es común que ofenda a los alumnos.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal comenta que se realizara un reporte al Director General y tan pronto se tenga alguna orden se aplicaran las acciones que se indiquen.

El M. en C. José Guadalupe Torres Ortega comenta que al mover un grupo de muchachos sin autorización se cae en una falta administrativa la cual el Abogado General debe definir.

El Ing. Pedro Islas Dávila comenta que el Jefe de Prácticas y Visitas realizó mal su trabajo al firmar la carta ya que oficializa esta visita, indicado que existe responsabilidad por parte del jefe de este Departamento dado que ha de desconocer el reglamento existente.

Solicita se haga una revisión sobre quien está manejando los departamentos en la escuela con el fin de determinar si conocen la normatividad que rige en estos departamentos y si no es así sustituirlo por gente que los conozca.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal indica que una carta de presentación no es una autorización ya que la autorización sigue otro procedimiento, existe un error administrativo con la carta de presentación pero no es una autorización.

El C. Gustavo Morales Castillo comenta que este maestro amedrentaba a los alumnos, se han indicado estos casos en las reuniones de Consejo y no se ha hecho nada, pregunta que se puede hacer.

El Ing. Claudio Sánchez Segura propone hacer un seguimiento de profesores problemáticos y aplicar reglamento y que los alumnos con tal de pasar asistieron a la visita.

El M. en C. Ricardo Cortez Olivera comenta que los alumnos avisaron a sus profesores con anterioridad de esta visita según indican algunos profesores de estos grupos, pero la solicitud de la visita la realizaron un día antes.

El M. en C. Enrique Cauich Soriano comentó que se deben buscar acciones para apoyar a los familiares, tanto por la administración como por los alumnos.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal comentó que ya existe acercamiento con los familiares y que el Ing. Ignacio Arroyo ha estado en contacto con ellos y les indicó que se está tramitando lo del seguro, dice que las acciones a seguir es primero ver que indicaciones da la autoridad correspondiente.

Internamente se les solicitara a los presidentes de academia estar más pendiente de sus profesores y complementarlo con el apoyo de los funcionarios de la escuela.

Los alumnos temen a una represalia por parte del profesor por lo que se debería retirar a los grupos para que no se presente una situación difícil.

Agregando que algún profesor puede apoyar a estos grupos para terminar el semestre.

El Ing. Ismael Castañeda Cano comenta que es evidente la falta de profesor pero también el Jefe de Prácticas y Visitas por lo que sugiere que deje el puesto hasta que el Abogado General defina la situación.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal realiza una síntesis de las acciones propuestas para ser realizadas, las cuales son:

A collection of handwritten notes and signatures at the bottom of the page. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller signatures and some illegible handwritten text. On the right, there are more signatures, including one that appears to be 'C. Morales'.

- 1.- Rendir un informe al Director General
- 2.- Solicitar a los presidentes de Academia su apoyo para que estén mas pendiente de las actividades de sus profesores.
- 3.- Retirarle el grupo 2M7M y 2M9M al Ing. José Antonio Magaña Pérez.
- 4.- Generar un informe a la comunidad.
- 5.- Hablar con los alumnos de esta escuela para realizar una colecta en apoyo a los familiares.
- 6.- Que se retire del cargo al Ing. Ramón Rodríguez Luna Jefe del Departamento de prácticas y Visitas hasta que se defina la situación existente.
- 7.- seleccionar adecuadamente a los profesores que asistan como responsables a las visitas industriales.

El M. en C. Enrique Cauich Soriano comenta que es necesario que se seleccione a los profesores responsables y que se debe mejorar el control del personal para tener una idea de que sucede.

El M. en C. Ricardo Cortez Olivera comenta que ya se esta platicando con los presidentes de academia para que definan a profesores, con respecto a las practicas el Ing. Ramón Valdés Martínez ya le solicito al Jefe de Practicas y Visitas le informe detalladamente como se encuentra el programa de practicas para llevar un mejor control, además de que se aplazaran las prácticas hasta cumplir con todos los requerimientos.

La Lic. Dora Elena Chacón Vázquez considera que también los alumnos son responsables dado que avisaron a sus profesores pero no a la escuela.

El Ing. Julián López Peralta comento que es necesario conocer la opinión de Ramón Rodríguez para conocer su versión.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal comenta que se emitirá una circular en la que se indique que los profesores responsables deben informar cuando salen y regresan los alumnos, así como el recorrido a seguir, así mismo se debe generar un reporte de estas visitas como lo marca el reglamento.

El Ing. Álvaro Villarino Lézama considera que somos culpables de algunas cosas como que los alumnos quieren hacer visitas a provincia sin considerar que tenemos empresas en el área de vallejo en donde se puede cumplir con el 80% de las actividades académicas estos son una serie de vicios, por lo que se tendrá que optimizar el presupuesto de prácticas.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal dice que por el recorte presupuestal se deben optimizar los resultados, en el programa de prácticas y visitas.

Se somete a votación el retirarle los grupos al Ing. José Antonio Magaña Pérez y que otro profesor finiquite el semestre con los alumnos, buscando se trate de recuperar el tiempo perdido.

Se aprueba por unanimidad retirarle los grupos al Ing. José Antonio Magaña Pérez.

El M. en C. Enrique Cauich Soriano propone mejorar el control con los profesores.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal comenta que se buscará llevar un control mas adecuado.

El Ing. Ramón Valdés Martínez comenta que considera que no es adecuado que algunos miembros del Consejo se retiren sin que la reunión haya terminado, por lo que solicita se les comente que se tratan asuntos importantes en estas reuniones y no se deberían de retirar.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal indica que se realizará esto.

El M. en C. José Guadalupe Torres y Ortega comenta que se debe poner un buzón para que los alumnos expresen sus quejas.

El Ing. Jorge Gómez Villarreal comenta que el pasado lunes en el economista se publico un artículo en el cual indica que el 8 % de los egresados de Ingeniería Mecánica encuentran trabajo en su área, por lo que la situación es terrible ya que los alumnos no están convencidos de la carrera lo que genera apatía en los alumnos.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión a las 10:30 horas.

